



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la "Adquisición de Grafica para los vehículos del departamento de educación de Trehuaco," fondos Daem; año 2022"

DECRETO ALCALDICO: N° 0193 //

Trehuaco, 25 ABR 2022

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
- Orden de Pedido N.º 119 de fecha 04.03.2022, Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
- El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n.º 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
- Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
- Se adjunta informe del Director del Daem.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que se encuentra con la necesidad de adquirir grafica para los vehículos educacionales del Departamento de Educación (5 minibuses).
- Se adjuntan cotizaciones de dos proveedores; a).- Empresa Multiplicativos Castillos SPA., Rut: 76.742.219-9, con un monto de \$7. 723.100, b).- Empresa Inversiones Cárdenas Monsalve LTDA. Rut: 76.280.169-8, con un monto de \$8.865.500, superando el costo desproporcionado.

DECRETO:

- APRUÉBESE** Trato Directo con la Empresa: SERVICE OFFICE, Rut.: 77.109.264-0, "adquisición de graficas para los minibuses del Daem", por un monto total de \$5.474.000, (cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos), impuesto incluido.
- IMPUTESE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, al programa Daem 2022".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



VLP/LCR/MES/ALLF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

